



Diez y nueve de Mayo

SE LO ORDENÓ, DIEZ Y NUEVE DE
MAYO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO,

En la ciudad de Cartagena en el día de
 siete de febrero del dicho año el Dr. Juan Rodríguez
 médico de la ciudad y aprobado por los Doctores médicos
 de su Magestad = declaro que arriba asensada y
 enfermos de las personas del cargo del Sr. Marqués
 de el Rio que son soldados de infantería
 de diversas nauias que se están curando
 en el hospital de al = y a hallado y reconocido
 que muchos de ellos están con calenturas con
 tinuas y siendo continuas están peligrando de
 muerte = otros tienen tercianas con puertos
 de diferentes humores malinas donde tienen
 también peligro de muerte = otros tienen
 garna = otros que están galicos y por lo tanto
 de mal pasar y no darles lo necesario así de
 alimento como de camas y no tener enfermeros
 ni médicos combinados para su cuidado = y así
 de la firma conforme a lo que se ha
 Tienen mucha necesidad de ser guardados
 y que se les dé de por el Sr. que
 como dicho = y por las razones tachadas en
 firmadas de don = con lo que se ha
 Teniendo y que se quedan en el hospital
 de la ciudad jurando que como tal son firmados

[Handwritten signatures and names, including 'Juan Rodríguez' and 'Juan Bermúdez']

Auto En la ciudad de Cartagena en veintiseis de
 de febrero de mil y seiscientos y quatro años
 y cinco años. Yo el Sr. Don Juan de Guzman
 del Reyman. Alcalde mayor de la Ciudad. hauiendo

